

TÉRMINOS DE REFERENCIA

FERIA INCLUSIVA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES ARTÍSTICOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD.

| | |
|-----------------------------|------------------------------|
| FECHA DE ELABORACIÓN | 09 de septiembre del 2024 |
| ÁREA | JEFATURA DE MARKETING |

CPC – NIVEL 9: 929000011

Concepto: SERVICIOS DE ENSEÑANZA DE NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN MATERIAS ESPECÍFICAS QUE NO ESTÁN CLASIFICADAS EN OTRO LUGAR, Y TODOS LOS DEMÁS SERVICIOS DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDAN DEFINIRSE POR SU NIVEL

1.- ANTECEDENTES:

La Fundación Museos de la Ciudad (FMC) es una institución privada, sin fines de lucro, con una finalidad social que forma parte de la Red Metropolitana de Cultura. Tiene como función la responsabilidad de participar en la educación ciudadana; contribuir en la promoción, desarrollo y fomento de actividades artísticas, científicas, culturales que vinculan los patrimonios y la memoria social; así como, por medio de procesos de mediación comunitaria proporcionar la participación y el diálogo entre los diversos grupos sociales, culturales y generacionales con perspectiva territorial.

Actualmente, la FMC administra cinco de los museos más importantes de Quito: Museo de la Ciudad, Museo Interactivo de Ciencia (MIC), YAKU, Parque Museo del Agua, Museo del Carmen Alto y el Centro de Arte Contemporáneo (CAC). Sus líneas de trabajo, buscan celebrar la diversidad y pensar las prácticas culturales como dispositivos de justicia y despatriarcalización que promuevan los procesos educativos, interculturales, comunitarios y de pensamiento crítico, al igual que el uso del espacio público para el cuidado y el ejercicio y la defensa de derechos, en particular de los derechos culturales.

De acuerdo a la última definición del Consejo Internacional de Museos ICOM, un museo es: “una institución sin ánimo de lucro, permanente y al servicio de la sociedad, que investiga, colecciona, conserva, interpreta y exhibe el patrimonio material e inmaterial. Abiertos al público, accesibles e inclusivos, los museos fomentan la diversidad y la sostenibilidad. Con la participación de las comunidades, los museos operan y comunican ética y profesionalmente, ofreciendo experiencias variadas para la educación, el disfrute, la reflexión y el intercambio de conocimientos.” Enmarcados en estos lineamientos, los museos de la FMC se han constituido como uno de los lugares con mayor producción y circulación del conocimiento, operando como espacios educativos que exploran formas diversas de aprendizaje que amplían las maneras de construcción del conocimiento desde la pedagogía no formal y el compartir de saberes con distintas comunidades. Es por ello, fundamental ampliar y fortalecer su labor pedagógico por medio de proyectos que posicionen a la educación no formal en temas culturales y los conocimientos diversos que se producen en la FMC como eje central del trabajo museístico ante la ciudadanía. En este proceso de fortalecimiento en el campo de conocimiento cultural, la FMC ha trabajado en un proceso de gestión del conocimiento desde la producción de una plataforma educativa y de contenidos editoriales que permita la creación de contenidos formativos y de divulgación cultural que dinamice la oferta de servicios culturales y genere acceso y circulación del trabajo educativo e intelectual, tanto de actores especializados, así como del trabajo realizado por los distintos museos y espacios de la fundación. El derecho a diversos públicos a acceder y participar en actividades educativas, de formación artística y cultural, así como el acceso al patrimonio y contenidos culturales por medio de talleres formativos y contenidos editoriales, promueven la formación de públicos críticos, el desarrollo del pensamiento y la creatividad, garantizando sus derechos culturales.

Dentro del trabajo y la aplicación de los derechos culturales promovidos por la Alcaldía Metropolitana de Quito, a través de la Resolución A015 en el Art. 10 se establece el Derecho al Patrimonio Cultural, el cual sostiene lo siguiente: “Es el derecho que tiene toda persona, individual o colectivamente a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural, como también a las culturas que, en su diversidad, constituyen el patrimonio común de la humanidad. El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito promoverá el ejercicio de este derecho mediante políticas que orienten a la conservación, protección y difusión de los bienes patrimoniales, tangibles e intangibles, y a la construcción de relaciones interculturales. Se buscará la generación de procesos culturales que propendan a la revalorización del patrimonio y la recopilación y sistematización de documentos escritos y audiovisuales sobre el patrimonio”. Así mismo, el Art. 11 manifiesta el Derecho a la Educación y formación artística y cultural : “Es el derecho que tiene toda persona, individual o colectivamente, a una formación que, respondiendo a las necesidades educativas fundamentales, contribuya al libre y pleno desarrollo de su identidad cultural. El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito impulsará el derecho a la formación cultural mediante procesos formativos formales e informales; la construcción de redes y de equipos multidisciplinares; la realización de actividades curriculares y extracurriculares; la generación de talleres, laboratorios, simposios, encuentros con el propósito de generar obra artística nueva o reflexiones sobre la diversidad cultural y la identidad. Se considera que la cultura y el arte tienen una capacidad innegable para transformar a las personas; y para construir sociedades sanas y participativas”.

Dentro de este marco legal, y específicamente dentro de los ejes transversales de trabajo como estrategias de intervención política que establece la Resolución A003, la cual plantea a los Diálogos creativos como tercer eje de acción de las políticas municipales, el cual comprende:

5. Protección, promoción y circulación de productos y servicios culturales que forman parte de la diversidad cultural del Distrito Metropolitano (social, etaria, socioeconómica, étnica, política, religiosa, sexual y de género).
6. Formación y educación artística y cultural (formal y no formal) en el Distrito Metropolitano, para promover una identidad cultural diversa, la creatividad artística y el pensamiento crítico, así como el reconocimiento y la valoración de los saberes ancestrales y el acervo patrimonial.
 - 6.1. Fomentar la formación integral y actualización de conocimientos de creadores, actores y gestores culturales, en coordinación con las entidades competentes.
 - 6.2. Formar públicos para el consumo de bienes y servicios artísticos y culturales, para incentivar su demanda; con énfasis en la formación de niños, niñas y adolescentes.
 - 6.3. Fomentar espacios de educación artística y cultural no formal, en coordinación con las entidades del sistema educativo.
 - 6.4. Fomentar espacios de educación artística y cultura comunitaria en el Distrito Metropolitano, que propendan a reconocer las identidades colectivas, el diálogo, la cooperación, la constitución de redes y la construcción comunitaria a través de la expresión de la cultura popular.
 - 6.5. Generar estrategias de diálogo entre el ámbito artístico y cultural con la ciencia y las tecnologías de la información y comunicación, propendiendo a la apropiación tecnológica y al fomento de la cultura digital.
 - 6.6. Fomentar espacios de educación no formal artística y cultural comunitarios en el Distrito Metropolitano, que propendan a reconocer las identidades colectivas, el diálogo, la cooperación, la constitución de redes y la construcción comunitaria a través de la expresión de la cultura popular.

Se plantea el proyecto Centro de Formación de la FMC (HILA: Educación Viva en Museos), el cual busca posicionar a los museos como productores/facilitadores de conocimiento y espacios formativos en torno a las artes, la divulgación científica y ambiental, la historia, los patrimonios y la memoria social a nivel local e mediante un portafolio de productos y servicios del conocimiento editoriales y formativos que garanticen los derechos culturales de la ciudadanía mediante la implementación de tres ejes:

EJE 1: MATERIALES EDUCATIVOS

Este eje se enfoca en la creación de un banco de materiales educativos en torno a las artes, la ciencia, el ambiente, la cultura del agua, la historia, los patrimonios y la memoria social, con la finalidad de compartir y difundir nuevos modelos educacionales, metodologías artísticas y comunitarias, y contenidos culturales y científicos que propicien el diálogo entre profesoras/es, estudiantes, educadoras/es, fortaleciendo el currículo educativo nacional, donde las artes, la ciencia, el ambiente, la cultura del agua, la historia, los patrimonios y la memoria social actualmente ocupan un espacio marginal. Esta iniciativa permitirá a la comunidad educativa tener contenidos de calidad que

mejoren los procesos formativos y posicionar en el imaginario de los estudiantes y ciudadanos al museo y centros culturales como productor de conocimiento.

EJE 2: FORMACIÓN CONTINUA

Este eje se enfoca en la creación de oferta formativa permanente a través del diseño de cursos especializados en modalidad presencial-virtual que permitirán a la población tener acceso permanente a la formación cultural y artística, garantizando el acceso al conocimiento desde conocimientos especializados y la educación no formal, fomentando así el acceso a los derechos culturales y la formación de públicos.

EJE 3: PUBLICACIÓN DE MEMORIAS FMC

Este eje se enfoca en la creación de un repositorio de la FMC por medio de la publicación de memorias del trabajo de la FMC como herramienta fundamental para la exhibición, divulgación y difusión de la cadena de valor de conocimiento generada en los museos y centros culturales desde sus diferentes departamentos: museología educativa, mediación comunitaria, investigación y exposiciones. La puesta en marcha de este permitirá desarrollar contenidos en relación al trabajo museístico, sus investigaciones, memorias, material de divulgación, etc, construyéndose como pilar fundamental para la formación de públicos y la circulación del conocimiento.

La implementación de talleres artísticos, parte del eje 2, es fundamental para cumplir con la misión del Centro de Formación de la FMC, que busca no solo educar, sino también involucrar a diversas comunidades en procesos formativos artísticos que promuevan el acceso a los derechos culturales, el desarrollo de su creatividad y sensibilidad, la formación de públicos críticos y el fortalecimiento del tejido social.

La contratación de estos servicios es esencial para cumplir con los objetivos estratégicos de la Fundación Museos de la Ciudad y garantizar el acceso equitativo a programas educativos de calidad. Al ofrecer talleres y cursos en temas relacionados al campo del arte, la FMC no solo responde a su misión institucional, sino que también promueve el desarrollo cultural y social de Quito, alineándose con las políticas culturales municipales. Por lo expuesto, es imperante proceder con la contratación del servicio de talleres y cursos artísticos para asegurar el cumplimiento de los objetivos planteados y continuar con el desarrollo del Centro de Formación de la Fundación Museos de la Ciudad.

La contratación asegurará que los objetivos de formación continua y acceso a derechos culturales se cumplan a través de la participación en los talleres. Se espera que los talleres contribuyan a la revalorización de la historia y el patrimonio cultural, el fortalecimiento de la creatividad, por ende la identidad de las personas, y el impulso de nuevas formas de aprendizaje y creación artística.

2.- JUSTIFICACIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN:

De acuerdo a lo establecido en el Art. 48 del RGLOSNC.- Correcta definición del objeto de contratación, y artículo 52 de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2023-0134, la Fundación Museos de la Ciudad requiere realizar la “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES ARTÍSTICOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD”, con la finalidad de fortalecer la misión educativa y cultural de la institución.

Por lo expuesto, se consideró la selección del código del Clasificador Central de Productos CPC: 929000011 , Concepto: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES ARTÍSTICOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD” ; puesto que este CPC se asocia al objeto de la contratación y se relaciona con las especificaciones técnicas y/o términos de referencia requerida para el proceso y que van

acorde a las necesidades institucionales, como se detallan en el presente documento y en el expediente preparatorio.

3.- OBJETIVOS:

3.1.- OBJETIVO GENERAL:

Garantizar la ejecución de una oferta formativa de alta calidad, que esté alineada con las políticas educativas y culturales del Centro de Formación de la Fundación Museos de la Ciudad.

3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Facilitar el acceso a la educación no formal en temas artísticos.
- Fomentar la valoración del patrimonio material e inmaterial a través de herramientas de la creación artística .
- Promover la creatividad por medio de experiencias educativas que amplíen el conocimiento en el campo sonoro y visual.

4.- ALCANCE:

El alcance de la presente contratación contempla la ejecución de talleres y cursos dirigidos a diferentes grupos estratégicos, definidos por el Centro de Formación. El alcance está directamente alineado con los objetivos estratégicos de la Fundación, que incluye:

-Promover la educación no formal en artes al ofrecer oportunidades de aprendizaje en el campo de las artes que complementan el currículo formal, fortaleciendo el desarrollo profesional de los participantes.

-Difusión y valoración del patrimonio cultural, al brindar herramientas escénicas que promuevan el trabajo con los patrimonios y la historia, fomentando su preservación y difusión desde la creación artística.

-Fortalecimiento de la Identidad Cultural al brindar herramientas que permitan a los individuos explorar y afirmar su identidad por medio de la creatividad.

El alcance de esta contratación, por tanto, no solo está bien definido en términos geográficos y demográficos, sino que también está profundamente integrado con los objetivos institucionales de la Fundación, garantizando un impacto sostenible en la educación y cultura de la ciudad.

5.- METODOLOGÍA DE TRABAJO:

Para la realización de la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES ARTÍSTICOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD”, se cumplirá la siguiente metodología de trabajo:

- a) El contratista presentará el cronograma con las fechas de realización de los talleres que se definirán hasta 2 días después del día siguiente de la firma del contrato, este cronograma será aprobado por el Administrador del contrato y constituye un medio de verificación.
- b) Una vez aprobado el cronograma, el administrador del contrato en un plazo no mayor a dos días proporcionará al contratista la información necesaria sobre los talleres requeridos que incluye: descripción general, objetivos y guión técnico de contenidos, número mínimo y máximo de participantes y otros datos relacionados a la logística del taller.
- c) El contratista en conjunto con el administrador decidirá y asignará el número de talleristas oportunos para el abordaje de los temas requeridos.

- d) El contratista se encargará de entregar, de ser necesario, a los participantes el material necesario y que crea conveniente para el desarrollo del mismo sin costo adicional, tales como lecturas, links, etc.
- e) En el caso de requerimientos básicos para el desarrollo del taller tales como celulares, conexiones a redes sociales, cámara de fotos, grabadora, tarjetas de audio, auriculares, etc, esto será responsabilidad de los participantes.
- f) Los talleres y sus sesiones se impartirán en modalidad presencial y virtual. Los talleres plantean una metodología teórico-práctica y los contenidos serán los siguientes:

TALLER 1: OBJETOS A TRAVÉS DEL TIEMPO: MEMORIA, HISTORIA E HISTORIAS:

Diseño, organización, planificación y ejecución:

El objetivo del taller "Objetos a través del Tiempo: memoria, historia e historias" es que los participantes adquieran habilidades para explorar y utilizar los objetos cotidianos como vehículos de memoria y narración en la creación escénica. Los participantes aprenderán a:

1. Descodificar el lenguaje simbólico de los objetos.
2. Transformar objetos en sujetos escénicos, dotándolos de significado y narrativa.
3. Crear composiciones dramáticas basadas en la observación y manipulación de objetos.
4. Explorar la relación entre memoria individual y colectiva a través de la dramaturgia visual y objetual.

Duración Total: 2 días (8 horas)

El taller se impartirá en dos sesiones de 4 horas cada día y tendrá un enfoque teórico y práctico.

Contenidos:

Como parte de los contenidos, se requiere:

1. Introducción y Conceptos Fundamentales (1.5 horas)
 - Presentación del taller y de los participantes.
 - Introducción a la poética de los objetos: el objeto como depósito de memoria.
 - Relación entre memoria individual y colectiva a través de los objetos.
2. Observación y Análisis de Objetos (1.5 horas)
 - Técnicas para observar y analizar los objetos desde una perspectiva dramática.
 - Ejercicios prácticos de observación: identificar características simbólicas y narrativas en diferentes objetos.
 - Discusión grupal sobre las observaciones realizadas.
3. Manipulación e Interpretación de Objetos (2 horas)
 - Estrategias de manipulación para activar el carácter y la personalidad del objeto en escena.
 - Ejercicios de interpretación: cómo dotar a un objeto de significado y emoción en una performance.
 - Práctica en pequeños grupos: creación de breves escenas utilizando objetos seleccionados.
4. Composición y Dramaturgia de los Objetos (2 horas)
 - Desarrollo de composiciones dramáticas basadas en la observación y manipulación de objetos.
 - Integración de elementos simbólicos en la narrativa escénica.
 - Creación de escenas más elaboradas, explorando la relación entre los objetos, la memoria y la historia.
5. Presentación y Reflexión (1 hora)

- Presentación de las composiciones dramáticas creadas por los participantes.
- Reflexión grupal sobre el proceso de creación y el potencial de los objetos en la narración escénica.
- Espacio para preguntas y feedback.

Este esquema permite que los participantes adquieran un entendimiento profundo de cómo los objetos pueden ser utilizados como herramientas dramáticas para contar historias, transformándolos en sujetos activos en el escenario.

Requerimientos: el taller requiere de un asistente dado para lograr los contenidos y la metodología propuesta.

Descripción de los participantes:

Creadoras y creadores del teatro y de las artes vivas, titiriteras y titiriteros, y, en general, a toda persona interesada en las dramaturgias visuales y objetuales.

El contratista junto con el administrador del contrato, coordinarán la convocatoria de participación a cada taller, contando con un máximo de 10 personas participantes en cada taller. El contratista presentará un informe por los servicios realizados al finalizar la ejecución de la actividad con fotografías de alta resolución y listado de asistencia de participantes-

TALLER 2: ESCENARIOS DE MEMORIA: HERRAMIENTAS DRAMÁTICAS PARA LA PUESTA EN ESCENA DE LAS MEMORIAS”

Diseño, organización, planificación y ejecución:

El objetivo del taller "Escenarios de memoria: Herramientas dramáticas para la puesta en escena de las memorias" es que los participantes adquieran habilidades y conocimientos teórico-prácticos para utilizar herramientas dramáticas en la representación escénica de memorias históricas e individuales. Al finalizar, los participantes serán capaces de:

1. Diferenciar entre "teatro histórico" y "teatros de la memoria".
2. Aplicar diversas estrategias dramáticas para abordar y representar memorias en el escenario.
3. Integrar perspectivas de género, diversidad sexual, enfoques decoloniales y lenguas minorizadas en sus propuestas escénicas.
4. Utilizar disciplinas auxiliares como la antropología, la historia y la filosofía para enriquecer sus creaciones dramáticas.

Duración Total: 2 días (8 horas)

El taller se impartirá en dos sesiones de 4 horas cada día y tendrá un enfoque teórico y práctico.

Contenidos:

Como parte de los contenidos, se requiere:

1. Introducción: Teatro histórico vs. Teatros de la memoria (1.5 horas)
 - Diferencias fundamentales entre ambos enfoques.
 - Contexto histórico y evolución del teatro en relación con la memoria.
 - Ejemplos de obras representativas.
2. Poéticas de la Memoria: Herramientas y Estrategias Dramáticas (2 horas)
 - Estrategias para escenificar la memoria: figuras de mediación, diálogos de lejanos.

- Diferenciación entre memoria histórica y memoria individual.
- Análisis de los límites de la representación en el teatro de la memoria.

3. Taller Práctico: Creación de Escenas(2 horas)

- Ejercicios prácticos de escritura y puesta en escena utilizando las herramientas discutidas.
- Desarrollo de pequeñas escenas o performances basadas en memorias personales o históricas.
- Feedback y discusión grupal sobre los trabajos presentados.

4. Integración de Disciplinas Auxiliares en la Dramaturgia (1.5 horas)

- Cómo la antropología, historia, filosofía y otras disciplinas pueden enriquecer la creación escénica.
- Casos de estudio y ejemplos de cómo estas disciplinas se han integrado en obras dramáticas.

5. Cierre y Reflexión (1 hora)

- Discusión final sobre los aprendizajes y posibles aplicaciones en proyectos futuros.
- Espacio para preguntas y respuestas.
- Conclusiones y evaluación del taller.

Este esquema permite que los participantes no solo adquieran un entendimiento profundo de las teorías detrás del teatro de la memoria, sino también que practiquen y apliquen estas ideas en la creación de sus propias escenas teatrales.

Requerimientos: el taller requiere de un asistente dado para lograr los contenidos y la metodología propuesta.

Descripción de participantes: creadoras y creadores del teatro y de las artes vivas, mediadoras y mediadores sociales, antropóloga y antropólogos y, en general, a toda persona interesada en las dramaturgias de la memoria.

El contratista junto con el administrador del contrato, coordinarán la convocatoria de participación a cada taller, contando con un máximo de 10 personas participantes en cada taller. El contratista presentará un informe por los servicios realizados al finalizar la ejecución de la actividad con fotografías de alta resolución y listado de asistencia de participantes-

TALLER 3: LABORATORIO DE ESCUCHA INDISCIPLINADA: APROXIMACIONES EXPERIENCIALES A LA GRABACIÓN DE CAMPO

Diseño, organización, planificación y ejecución:

El objetivo del taller “laboratorio de escucha indisciplinada: aproximaciones experienciales a la grabación de campo” es fomentar las prácticas artísticas sonoras a partir de la grabación de campo, su relación con el bienestar, y con las artes sonoras y el campo de los “estudios sónicos”, nos basaremos en 2 ejes principales: el aprendizaje experiencial y la co-creación colectiva.

Al finalizar, los participantes serán capaces de:

1. Co-crear piezas sonoras usando dispositivos propios y problematizando la escucha profunda, bioacústica y bienestar.
2. Realizar una experiencia de escucha colectiva de los trabajos finales.

Duración Total: El Laboratorio híbrido es de 15 horas pedagógicas (talleres online + salida de campo) distribuido de la siguiente manera:

- 5 sesiones de 2h30 horas cada una on line
- 1 sesión 1 salida de campo de 2h30 horas presencial

Contenidos:

Como parte de los contenidos, se requiere:

1 era Sesión Paisaje sonoro: saber desde la escucha/bioacústica y bienestar.

- Nociones generales del paisaje sonoro
- Nociones generales de la bioacústica y bienestar
- La Escucha, enfoques y aproximaciones.

2da Sesión | Aproximaciones a la microfonía de fábrica y microfonía artesanal DIY

- Tipos de micrófonos para diferentes medios
- Máquinas artesanales y grabadoras para el registro de campo

3era Sesión | Guía de campo

- Ejercicios y técnicas de grabación
- Formas de crear partituras y guiones experimentales.

4ta Sesión | Salida de campo, sesión de escucha y evaluación de partituras/guiones

- Evaluación de partituras/guiones generados por cada grupo, para orientar el trabajo a venir.

5ta Sesión | Herramientas de edición y análisis de audio

- Sesión práctica de aprendizaje acelerado de software de edición de audio.

6ta Sesión | Sesión de escucha de trabajos generados por cada grupo.

- Exposición de los trabajos

Descripción de los participantes:

Artistas sonoros, músicos, investigadores y en general toda persona interesada en la grabación de campo, con un máximo de participantes de 10 personas.

Requerimientos: el taller requiere de un asistente para la salida de campo para lograr los contenidos y la metodología propuesta.

El contratista presentará un informe por los servicios realizados al finalizar la ejecución de la actividad con fotografías de alta resolución y listado de asistencia de participantes.

El contratista junto con el administrador del contrato, coordinarán la convocatoria de participación a cada taller, contando con un máximo de 10 personas participantes en cada taller. El contratista presentará un informe por los servicios realizados al finalizar la ejecución de la actividad con fotografías de alta resolución y listado de asistencia de participantes-

TALLER 4: MEDITACIONES SONORAS

Diseño, organización, planificación y ejecución:

El objetivo del taller “Meditaciones Sonoras” es proporcionar un espacio donde los participantes puedan explorar y experimentar los efectos terapéuticos del sonido en la mente y el cuerpo, a través de la metodología de la escucha atenta. Los participantes aprenderán:

1. Desarrollar la conciencia y la presencia desde la escucha atenta.
2. Explorar la conexión entre sonido y emoción, dotando de significado personal y colectivo a la escucha.
3. Promover el autoconocimiento a través de la auto observación.
4. Crear un sentido de comunidad a través de la meditación grupal.

Duración total: 4 horas. El taller se impartirá en una sesión y tendrá un enfoque teórico y práctico.

Contenidos:

Como parte de los contenidos, se requiere:

1. Introducción y Conceptos fundamentales (50 minutos)
 - Presentación del taller y los participantes.
 - Introducción al Deep Listening: La diferencia entre oír y escuchar de manera profunda.
 - Importancia de la escucha profunda y cómo esta afecta nuestra percepción del entorno, relaciones y autoconocimiento.
2. Ejercicio de consciencia corporal y exploración del entorno sonoro (1 hora y 10 minutos)
 - Escaneo corporal, tomando conciencia de las sensaciones físicas y preparando el cuerpo para la escucha profunda.
 - Práctica de técnicas de respiración consciente para centrar la mente y abrirse a la experiencia de la escucha.
3. Práctica de la meditación sonora guiada (1 hora)
 - Meditación guiada por sonidos creados para para la profundización en el trabajo de autoconocimiento.
 - Creación de Sonidos Colectivos en donde los participantes utilizan su voz, cuerpo, fomentando la escucha mutua y la creatividad, explorando la interacción sonora.
4. Integración de la Práctica de Deep Listening en la Vida Cotidiana (1 hora minutos)
 - Aplicaciones Prácticas: Discusión sobre cómo los participantes pueden incorporar Deep Listening en su vida diaria, en sus relaciones, y en su trabajo.
 - Ejercicios Diarios: Propuesta de ejercicios sencillos de escucha profunda para practicar regularmente, ayudando a mantener la conciencia y la presencia.
 - -Espacio para preguntas y feedback.

Requerimientos: el taller requiere de un artista sonoro encargado de acompañar los ejercicios de meditación final con música y sonido, y de un asistente para la logística técnica.

Descripción de los participantes:

Creadoras y creadores de las artes vivas y sonoras, artistas sonoros y, en general, a toda persona interesada en las prácticas de autoconocimiento.

El contratista presentará un informe por los servicios realizados al finalizar la ejecución de la actividad con fotografías de alta resolución y listado de asistencia de participantes.

El contratista junto con el administrador del contrato, coordinarán la convocatoria de participación a cada taller, contando con un máximo de 10 personas participantes en cada taller. El contratista presentará un informe por los servicios realizados al finalizar la ejecución de la actividad con fotografías de alta resolución y listado de asistencia de participantes-

TALLER 5: LA MANCHA COMO DETONANTE CREATIVO

Diseño, organización, planificación y ejecución:

El objetivo del taller “La Mancha como detonante creativo” es que los participantes puedan utilizar el “error” como punto de partida para explorar su creatividad y conectar con la materialidad para encontrar una identidad visual personal utilizando objetos y herramientas cotidianas. Los participantes aprenderán a:

1. Encontrar diferentes caminos y posibilidades para enfrentar una hoja en blanco.
2. Resignificar un “error” como una oportunidad creativa.
3. Utilizar materiales no convencionales para dibujar.

Duración total: 4 horas El taller se impartirá en una sesión y tendrá un enfoque experimental, lúdico y práctico.

Contenidos:

Como parte de los contenidos, se requiere:

1. Reconocimiento y acercamiento a la técnica (1 hora y 10 minutos)
 - Introducción a la poética visual: el símbolo y la mancha
 - Introducción a la técnica de tinta: particularidades y posibilidades del material
2. Experimentación (1 hora y 10 minutos)
 - Ejercicios prácticos de pinceles y texturas: identificar distintas maneras en que los materiales interactúan con la tinta y las texturas y manchas que crean
 - Jugar con la mancha: explorar distintas manchas en el papel
 - Compartir ideas y tips de manejo de los materiales
3. Creación de una pieza ilustrada (1 hora y 40 minutos)
 - Desarrollo de elementos gráficos basado en la observación de las manchas y manipulación de materiales.
 - Integración de elementos simbólicos en la narrativa visual.
 - Creación de piezas ilustradas, explorando la relación entre los materiales, las texturas y la técnica.

Descripción de los participantes: personas a partir de 15 años de edad, con o sin experiencia en el dibujo. Máximo 10 personas.

El contratista presentará un informe por los servicios realizados al finalizar la ejecución de la actividad con fotografías de alta resolución y listado de asistencia de participantes.

El contratista junto con el administrador del contrato, coordinarán la convocatoria de participación a cada taller, contando con un máximo de 10 personas participantes en cada taller. El contratista presentará un informe por los servicios realizados al finalizar la ejecución de la actividad con fotografías de alta resolución y listado de asistencia de participantes-

6.- INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD:

De acuerdo al plazo del contrato y antes de iniciar los talleres la entidad contratante a través del administrador del contrato, entregará vía correo electrónico al proveedor la siguiente información: el listado de las personas inscritas, el museo, grupo o centro cultural al que pertenece para una mejor planificación del taller.

7.- PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS:

| Nro. | Descripción | Cantidad | Unidades / Medida | Valor Unitario | Subtotal | CPC (Especificar código por ítem) |
|--------------------------------------|--|----------|-------------------|----------------|----------|-----------------------------------|
| 1 | TALLER: OBJETOS A TRAVÉS DEL TIEMPO: MEMORIA, HISTORIA E HISTORIAS | 8 | horas | 213,00 | 1704,00 | 929000011 |
| 2 | TALLER ESCENARIOS DE MEMORIA HERRAMIENTAS DRAMATÚRGICAS PARA LA PUESTA EN ESCENA DE LAS MEMORIAS” | 8 | horas | 213,00 | 1704,00 | 929000011 |
| 3 | TALLER 3: LABORATORIO DE ESCUCHA INDISCIPLINADA: APROXIMACIONES EXPERIENCIALES A LA GRABACIÓN DE CAMPO | 15 | horas | 134,00 | 2010,00 | 929000011 |
| 4 | TALLER 4: MEDITACIONES SONORAS | 4 | horas | 315,00 | 1260,00 | 929000011 |
| 5 | TALLER 5: LA MANCHA COMO DETONANTE CREATIVO | 4 | horas | 225,00 | 900,00 | 929000011 |
| Total Presupuesto Referencial | | | | | 7578,00 | |

8.- PRESUPUESTO REFERENCIAL

El monto del presupuesto referencial que se utilizará para determinar el procedimiento de contratación a seguir, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Reglamento General, no incluirá impuestos; por lo que el valor es de 7.578,00 que se determinó con el estudio del procedimiento de contratación sin IVA.

9.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de 60 días calendario a partir del día siguiente a la suscripción del contrato que se ejecutará según metodología de trabajo y cronogramas correspondientes.

10.- LUGAR DE ENTREGA: Pichincha, Quito

Los talleres presenciales se ejecutarán en La Fundación Museos de la Ciudad, de acuerdo a lo que el administrador de contrato estipule conveniente para cada taller dentro de los 5 espacios que conforman la Fundación Museos de la Ciudad.

11.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará contra entrega parcial de los servicios recibidos a entera satisfacción del Administrador del Contrato designado por la Fundación Museos de la Ciudad, lo cual será recibido según Reglamento General y normativa legal vigente. La forma de pago se la realizará de la siguiente manera:

Primer Pago: Una vez recibido y aprobado a entera satisfacción el producto #1 TALLER OBJETOS A TRAVÉS DEL TIEMPO: MEMORIA, HISTORIA E HISTORIAS y # 2 TALLER ESCENARIOS DE MEMORIA HERRAMIENTAS DRAMATÚRGICAS PARA LA PUESTA EN ESCENA DE LAS MEMORIAS, a entera satisfacción; previa suscripción del acta entrega recepción parcial según artículos 320 y 325 del RGLOSNC, presentación del informe del contratista, con los medios de verificación señalados en la metodología de trabajo aprobada por el Administrador del Contrato y emisión de la factura.

Segundo Pago: Una vez recibido y aprobado a entera satisfacción el producto #3 TALLER LABORATORIO DE ESCUCHA INDISCIPLINADA: APROXIMACIONES EXPERIENCIALES A LA GRABACIÓN DE CAMPO, a entera satisfacción; previa suscripción del acta entera recepción parcial según artículos 320 y 325 del RGLOSNC, presentación del informe del contratista, con los medios de verificación señalados en la metodología de trabajo aprobada por el Administrador del Contrato y emisión de la factura.

Tercer Pago: Una vez recibido y aprobado a entera satisfacción el producto #4 TALLER MEDITACIONES SONORAS y # 5 TALLER LA MANCHA COMO DETONANTE CREATIVO, a entera satisfacción; previa suscripción del acta entera recepción definitiva según artículos 320 y 325 del RGLOSNC, presentación del informe del contratista, con los medios de verificación señalados en la metodología de trabajo aprobada por el Administrador del Contrato y emisión de la factura.

12.- GARANTÍAS

No aplica

13.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

- Designar al Administrador del Contrato.
- Cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato y en los documentos del mismo, de forma ágil y oportuna.
- Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del contrato, en un plazo de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Proporcionar al contratista la información, directrices y lineamientos impartidos por la
- Fundación Museos de la Ciudad para el cumplimiento de las actividades determinadas en el contrato.
- En caso que se requiera la suscripción de contratos complementarios y/o modificatorios se realizará de conformidad a RGLOSNC
- Elaborar y suscribir las actas entrega recepción parcial y definitiva según RGLOSNC

14.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

- Acatar, en todo momento, a las disposiciones administrativas y de coordinación del administrador del contrato.

- Cumplir cabalmente con el servicio descrito en la metodología y los servicios.
- Considerar siempre los principios fundamentales de seguridad para los bienes y las personas durante la ejecución de las actividades en el marco del contrato.
- Suscribir las actas de entrega recepción parcial y definitiva.
- La contratista deberá incluir el pago de materiales para todas las actividades contempladas en los productos del presente contrato.
- Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano.
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido con los términos de referencia y pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.
- El Contratista deberá cumplir con la transferencia tecnológica, según el nivel que corresponda al respectivo código CPC en el caso de aplicar.

15.- MULTAS:

Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se aplicará la multa del 1 por 1000 según lo señalado en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el Contratante; así como los artículos 292, 293 y 294 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La Contratante queda autorizado por el contratista para que haga efectiva la multa impuesta, de los valores que por este contrato le corresponde recibir sin requisito o trámite previo alguno.

Si el valor de las multas excede el 5% del monto total contratado, la contratante, podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente.

Para la imposición de multas se procederá de conformidad al artículo 293 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

16.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN: (PARA CALIFICAR OFERTA)

16.1.- INTEGRIDAD DE LA OFERTA

La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle

I. FORMULARIO DE LA OFERTA

- 1.1 Carta de Presentación y compromiso;
- 1.2 Datos generales del oferente;
- 1.3 Nómina de Accionistas Participes o socios mayoritarios de personas jurídicas y declaración de beneficiario final.
- 1.4 Tabla de cantidades y precios
- 1.5 Experiencia del Oferente
- 1.6 Personal Técnico mínimo requerido
- 1.7 Equipo mínimo requerido

1.8 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante

1.9 Listado de socios y/o trabajadores

1.10 Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento

1.11 Formulario Aplicación de la Resolución No. A-044 de 6 de junio del 2020

1.12 Compromiso de Asociación o Consorcio

1.13 Criterios de Inclusión

1.14 Declaración del valor agregado de la oferta

II. FORMULARIO DE COMPROMISO

Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

16.2.- EQUIPO MÍNIMO:

| EQUIPO | CANTIDAD | CARACTERÍSTICAS |
|--|----------|---|
| parlante mínimo 300 watts | 1 | Carta de compromiso que señale que se contará con el equipo especificado para verificar la disponibilidad |
| micrófono vocal cardioide con pedestal | 1 | Carta de compromiso que señale que se contará con el equipo especificado para verificar la disponibilidad |
| Proyector 3000 lúmenes | 1 | Carta de compromiso que señale que se contará con el equipo especificado para verificar la disponibilidad |
| Computador Core I3 | 1 | Carta de compromiso que señale que se contará con el equipo especificado para verificar la disponibilidad Core I3 |

16.3- PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

| Nro. | FUNCIÓN | NIVEL DE ESTUDIO | TITULACIÓN ACADÉMICA | CANTIDAD |
|------|--|--|---|----------|
| 1 | GESTOR/ACTOR CULTURAL QUE DEBERÁ REALIZAR LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN TALLER OBJETOS A TRAVÉS DEL TIEMPO: MEMORIA, HISTORIA E HISTORIAS | Tercer nivel Para el cumplimiento de este parámetro el oferente presentará el certificado emitido por la página del SENESCYT. | Los títulos enmarcados en el campo amplio de: Humanidades, Ciencias Sociales, Artes y afines. | 1 |

| | | | | |
|---|--|---|--|---|
| 2 | GESTOR/ACTOR CULTURAL QUE DEBERÁ REALIZAR LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN TALLER ESCENARIOS DE MEMORIA HERRAMIENTAS DRAMATÚRGICAS PARA LA PUESTA EN ESCENA DE LAS MEMORIAS | Tercer nivel Para el cumplimiento de este parámetro el oferente presentará el certificado emitido por la página del SENESCYT. | Los títulos enmarcados en el campo amplio de: Humanidades, Ciencias Sociales, Artes y afines | 1 |
| 3 | GESTOR/ACTOR CULTURAL QUE DEBERÁ REALIZAR LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN TALLER LABORATORIO DE ESCUCHA INDISCIPLINADA: APROXIMACIONES EXPERIENCIALES A LA GRABACIÓN DE CAMPO | Tercer nivel Para el cumplimiento de este parámetro el oferente presentará el certificado emitido por la página del SENESCYT. | Los títulos enmarcados en el campo amplio de: Humanidades, Ciencias Sociales, Artes y afín | 1 |
| 4 | GESTOR/ACTOR CULTURAL QUE DEBERÁ REALIZAR LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN TALLER DE MEDITACIONES SONORAS | Técnico, Tecnológico y y/o Tercer nivel Para el cumplimiento de este parámetro el oferente presentará el certificado emitido por la página del SENESCYT. | Los títulos enmarcados en el campo amplio de: Humanidades, Ciencias Sociales, Artes y afines | 1 |
| 5 | GESTOR/ACTOR CULTURAL QUE DEBERÁ REALIZAR LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN TALLER LA MANCHA COMO DETONANTE CREATIVO | Técnico, Tecnológico y y/o Tercer nivel Para el cumplimiento de este parámetro el oferente presentará el certificado emitido por la página del SENESCYT. | Los títulos enmarcados en el campo amplio de: Humanidades, Ciencias Sociales, Artes y afines | 1 |

16.4.-EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA

| Descripción | Tipo de Experiencia (General / Específica) | Experiencia adquirida en los últimos (años) | Número de proyectos similares | Monto de experiencia requerida |
|--|--|---|-------------------------------|--------------------------------|
| El oferente(s) deberá presentar, mínimo, un documento en copias simples, sean actas entrega recepción o certificados o contratos o facturas, o convenios, que demuestren la experiencia en gestión de talleres educativos, culturales, artísticos o similares. Se evaluará como referencia de conformidad al modelo de pliegos de los procesos dinámicos | General | 15 | 1 | 757,80 |

16.5.- EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO:

| FUNCIÓN | DESCRIPCIÓN | TIEMPO MÍNIMO (HORAS/ DÍAS/ MESES/ AÑOS | NÚMERO DE PROYECTOS | MONTO DE PROYECTOS |
|--|--|---|---------------------|--------------------|
| Gestor/actor cultural que deberá realizar la planificación, organización y ejecución de un taller OBJETOS A TRAVÉS DEL TIEMPO: MEMORIA, HISTORIA E HISTORIAS | Presentar Mínimo: una factura, acta entrega recepción. contrato o certificado laboral dentro los últimos 5 años que validen 2 años de experiencia procesos formación artísticos o talleristas en este campo | 2 años | 1 | 0 |
| Gestor/actor cultural que deberá realizar la planificación, organización y ejecución de un taller ESCENARIOS DE MEMORIA HERRAMIENTAS DRAMATÚRGICAS PARA LA PUESTA EN ESCENA DE LAS MEMORIAS. | Presentar Mínimo 1 factura, acta entrega recepción. contrato certificados laboral dentro los últimos 5 años que validen 2 año la su experiencia proceso formación artística o talleristas en este campo | 2 años | 1 | 0 |
| Gestor/actor cultural que deberá realizar la planificación, organización y ejecución de un taller LABORATORIO DE ESCUCHA INDISCIPLINADA: APROXIMACIONES EXPERIENCIALES A LA GRABACIÓN DE CAMPO | Presentar mínimo 1 factura, acta entrega recepción, contrato o certificados laborales dentro de los últimos 2 años que validen su experiencia en 2 años de procesos de formación artística o co-creación, o talleristas en este campo | 2 años | 1 | 0 |
| Gestor/actor cultural que deberá realizar la planificación, organización y ejecución de un TALLER DE MEDITACIONES SONORAS | Presentar Mínimo 1 factura, acta entrega recepción, contrato o certificados laborales dentro los últimos 5 años que validen 2 años de su experiencia como tallerista o procesos formativos en alguna de estas áreas: Meditación, yoga o meditación sonora. | 2 años | 1 | 0 |
| Gestor/actor cultural que deberá realizar la planificación, organización y ejecución de un taller LA MANCHA COMO DETONANTE CREATIVO | Presentar Mínimo 1 factura, acta entrega recepción, contrato, o certificado laboral dentro los últimos 5 años que validen 1 año de su experiencia como tallerista o procesos formativos en alguna de estas áreas: arte, ilustración y creatividad. | 1 años | 1 | 0 |

16.6.-TÉRMINOS DE REFERENCIA:

La entidad contratante deberá verificar que cada oferente en la oferta que presente de cumplimiento expreso y puntual a los términos de referencia de los productos que se pretende adquirir.

16.7.-OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN FERIA INCLUSIVA:

No aplica

Notas:

1. En cualquiera de las modalidades de contratación previstas en esta Ley, las empresas oferentes, al momento de presentar su oferta, deberán demostrar el origen lícito de sus recursos y presentar la nómina de sus socios o accionistas para verificar que los mismos no estén inhabilitados para participar en procedimientos de contratación pública.
2. Presentar el Formulario Único de la Oferta según se emite por el aplicativo MFC, en el caso de haber una actualización en la normativa se presentará según los modelos de pliegos del SERCOP, siempre que no se actualice por parte del ente rector el aplicativo MFC.
3. Cabe señalar que los oferentes deben suscribir electrónicamente el formulario denominado “Formulario Aplicación de la Resolución Municipal Nro. 044 de 6 de junio de 2020” y adjuntar al expediente de la oferta.
4. Las ofertas presentadas con firma electrónica, se debe considerar que cada anexo o documentación de respaldo que se adjunte, y que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita, deberán ser digitalizados y este documento será firmado electrónicamente por el oferente, (se sugiere consolidar la documentación digitalizada en un solo PDF hasta 10MB, caso contrario dividir el PDF y firmar electrónicamente cada archivo en el caso de aplicar).
5. Cabe señalar que esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.
6. La oferta generada por el MFC debe ser cargada al SOCE, así también el pdf de la oferta debe ser firmado electrónicamente para su presentación; si es emitido para un proceso en el que no se utilice el aplicativo MFC, deberá emitirse en PDF e igualmente firmar electrónicamente.
7. Las ofertas que, dependiendo del procedimiento de contratación pública y conforme con las disposiciones y directrices que emita el SERCOP, requieran ser presentadas con firma electrónica, no requieren ser foliadas ni sumilladas por el oferente.
8. Para los procedimientos de contratación que sobrepasen el monto de USD\$ 500.000,00 el tiempo de existencia legal será mínimo de tres (3) años, en el caso de aplicar.

El oferente, presentará el formulario de declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas, SRI

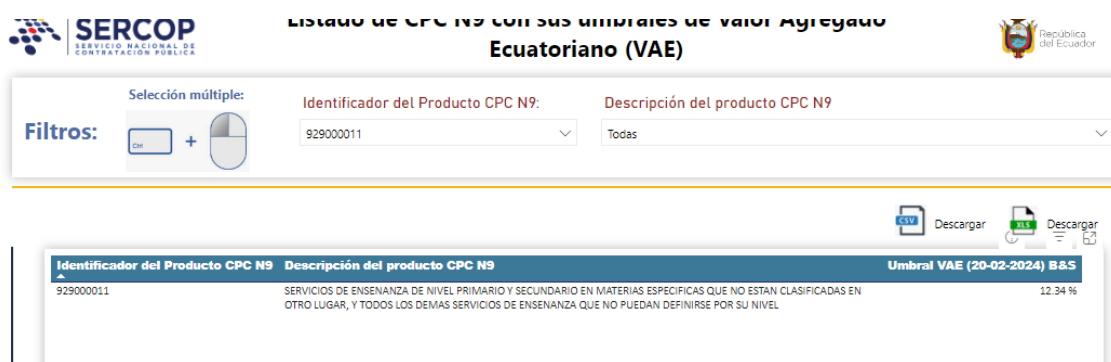
16.8.-PATRIMONIO (Personas Jurídicas)

En caso de personas jurídicas, la entidad contratante verificará que el patrimonio sea igual o superior a la relación con el presupuesto referencial del procedimiento de contratación, según normativa legal vigente.

Los oferentes deberán presentar la última declaración del impuesto a la renta o los balances actualizados.

16.9.- PORCENTAJE DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO MÍNIMO:

El Servicio Nacional de Contratación Pública de conformidad al numeral 33 del Anexo Glosario de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2023-0134 de 1 de agosto de 2023, para el presente proceso deberá verificar si los oferentes cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano de conformidad a la normativa legal vigente, determinado por el SERCOP.



Únicamente aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos requeridos por la Fundación Museos de la Ciudad se habilitarán a fin de que los oferentes envíen sus ofertas a través del portal institucional del SERCOP.

17.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE:

| Parámetro sugerido | Descripción y recomendaciones | | | | | | | | |
|---|--|--------------------|---------|---|----|---|----|--------------------|----|
| CRITERIO 1) ASOCIATIVIDAD: A efecto de realizar una participación inclusiva y promover a las Organizaciones y Unidades de Economía Popular y Solidaria | | | | | | | | | |
| 1.1- ASOCIATIVIDAD | <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPOS DE OFERENTES</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Grupo 1. - Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativas.</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>Grupo 2.- Unidades económicas populares (persona natural)</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Grupo 3.-Artesanos</td> <td>25</td> </tr> </tbody> </table> | TIPOS DE OFERENTES | PUNTAJE | Grupo 1. - Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativas. | 60 | Grupo 2.- Unidades económicas populares (persona natural) | 10 | Grupo 3.-Artesanos | 25 |
| | TIPOS DE OFERENTES | PUNTAJE | | | | | | | |
| | Grupo 1. - Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativas. | 60 | | | | | | | |
| | Grupo 2.- Unidades económicas populares (persona natural) | 10 | | | | | | | |
| Grupo 3.-Artesanos | 25 | | | | | | | | |

| | <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="padding: 5px;">Grupo 4.- Micro y pequeñas unidades productivas</td> <td style="padding: 5px; text-align: center;">5</td> </tr> </table> | Grupo 4.- Micro y pequeñas unidades productivas | 5 | | | | |
|--|--|---|---------|---|----|---|----|
| Grupo 4.- Micro y pequeñas unidades productivas | 5 | | | | | | |
| <p>CRITERIO 2) IGUALDAD: Este parámetro permitirá priorizar la compra inclusiva a los oferentes que cuenten con miembros que acrediten los siguientes criterios de igualdad: intergeneracional, personas con discapacidades, beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano e igualdad de género.</p> <p style="padding-left: 40px;">El puntaje máximo que se otorgarán por criterio de igualdad no excederá de veinte (20) puntos, sin perjuicio de que el oferente acredite más de un criterio de igualdad.</p> <p style="padding-left: 40px;">Los criterios de discapacidad e igualdad de género otorgarán una puntuación adicional a la alcanzada por el oferente.</p> | | | | | | | |
| <p>2.1.- INTERGENERACIONAL (IGUALDAD):</p> | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CONDICIÓN</th> <th style="text-align: center;">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;">Se otorgará a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.</td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">10</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Se otorgará a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.</td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">10</td> </tr> </tbody> </table> | CONDICIÓN | PUNTAJE | Se otorgará a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación. | 10 | Se otorgará a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación. | 10 |
| CONDICIÓN | PUNTAJE | | | | | | |
| Se otorgará a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación. | 10 | | | | | | |
| Se otorgará a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación. | 10 | | | | | | |
| <p>2.2.- BENEFICIARIOS DEL BONO DE DESARROLLO HUMANO (IGUALDAD):</p> | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CONDICIÓN</th> <th style="text-align: center;">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;">Se otorgará a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano.</td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">5</td> </tr> </tbody> </table> | CONDICIÓN | PUNTAJE | Se otorgará a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano. | 5 | | |
| CONDICIÓN | PUNTAJE | | | | | | |
| Se otorgará a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano. | 5 | | | | | | |

| | | |
|---------------------------------|--|----------------|
| 2.3.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD | CONDICIÓN | PUNTAJE |
| | Se otorgará a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente. | 10 |
| 2.4.- IGUALDAD DE GÉNERO: | CONDICIÓN | PUNTAJE |
| | Se otorgará a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación. | 5 |
| 2.5.-CALIDAD | CONDICIÓN | PUNTAJE |
| | 1 oferente y/o cualquier integrante del equipo técnico deberán presentar al menos un certificado de capacitación relacionado al objeto de contratación o producto requerido en la presente contratación, emitido durante los últimos 5 años. | 5 |
| TOTAL | 100 PUNTOS | |

Puntaje máximo:

| Parámetro | Valoración |
|--|-----------------|
| Asociatividad: | Hasta 60 puntos |
| Intergeneracional 1 | Hasta 10 puntos |
| Intergeneracional 2: | Hasta 10 puntos |
| Beneficiarios del bono de desarrollo humano: | Hasta 5 puntos |
| Personas con discapacidad: | Hasta 10 puntos |

| | |
|---------------------|-------------------|
| Igualdad de género: | Hasta 5 puntos |
| Calidad | Hasta 5 puntos |
| TOTAL | 100 puntos |

18.- JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES ARTÍSTICOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD corresponde a una Feria Inclusiva de un servicio normalizado

A continuación, se describe la Normativa aplicable para la presente contratación:

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

“[...] Art. 59.1.- Feria Inclusiva.- La Feria Inclusiva es un procedimiento que se utilizará preferentemente por toda entidad contratante, con el objeto de adquirir obras, bienes y servicios de producción nacional, catalogados o normalizados, no catalogados o no normalizados. En este procedimiento únicamente podrán participar, en calidad de proveedores los productores individuales, las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, las unidades económicas populares, los artesanos, las micro y pequeñas unidades productivas [...]”.

Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional Contratación Pública:

“[...] Art. 224.- Procedencia.- (Reformado por el Art. 6 num. 84 lit. a) y b) del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22-III-2024).- Las ferias inclusivas previstas en el artículo 6 número 13 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, son procedimientos que desarrollarán en forma preferente las entidades contratantes, sin consideración de montos de contratación para fomentar la participación de artesanos, productores individuales, las unidades económicas populares, micro y pequeños productores, y; actores de la economía popular y solidaria. Los estudios previos incluirán obligatoriamente el análisis de compra de inclusión. Las invitaciones para las ferias inclusivas además de publicarse en el portal COMPRASPÚBLICAS, se deberán publicar en la página web de la entidad contratante. Se contratarán por feria inclusiva exclusivamente los bienes y servicios que el SERCOP establezca por CPC, en coordinación con el ente rector de la Economía Popular y Solidaria y de conformidad a lo establecido en el artículo 132 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, previo estudio de inclusión; sin perjuicio de la utilización de otros procedimientos. Para el caso de obras, se utilizará exclusivamente el procedimiento de menor cuantía, cotización o licitación de obras, según corresponda.”

19.- RECOMENDACIÓN DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

Etapa Precontractual:

- CALIFICACIÓN OFERTAS:**

Nombre: María Fernanda Acosta Silva

Cargo: Responsable de Relaciones Interinstitucionales y Gestión de Convenios

Nro. CC: 1710680743

Correo Electrónico: fernanda.acosta@fmc.quito.gob.ec

Etapa Contractual:

● **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:**

Jéssica Gómez

Cargo: Técnico de Soporte Administrativo.

1004089536

jessicaa.gomez@fmcquito.gob.ec

20.- VIGENCIA DE LA OFERTA:

Las ofertas se entenderán vigentes hasta 90 días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

21. TIPO DE ADJUDICACIÓN

Total

Finalmente declaramos que los servicios, corresponden a los objetos institucionales, se ajustan a lo requerido, sus precios son los correctos, y que en los procedimientos no se ha transgredido ninguna disposición legal referida al manejo de recursos públicos.

| Elaborado por Requirente: | Aprobado por Ordenador de Gastos: |
|--|---|
| <p>Nombre: Jéssica Gómez CARGO: Técnico de Soporte Administrativo Nro. CC: 1004089536 Correo Electrónico Institucional: jessicaa.gomez@fmcquito.gob.ec</p> | <p>Nombre: Zully Gireth Ovando Torres CARGO: Jefe de Marketing Nro. CC: 1721963633 Correo Electrónico Institucional: zully.ovando@fmcquito.gob.ec</p> |